



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### NORMATIVA DE CAMBIO DE EXÁMENES POR COINCIDENCIA EN DÍA Y HORA Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

(Aprobada en Junta de Facultad de 29 de noviembre de 2013)

La Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, aprobada en el Consejo de Gobierno de la UEx en sesión de 22 de febrero de 2012 establece que “En el caso de coincidencia de exámenes, en día y hora, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias, el estudiante deberá comunicarlo al Centro en el plazo establecido para ello. Éste deberá resolver la coincidencia e informar a los estudiantes y profesores implicados”

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales había regulado, por acuerdo de Junta de Facultad de 18 de diciembre de 2008, la manera y los criterios de prioridad en los cambios de exámenes por coincidencia en día y hora.

La presente normativa tiene por objeto actualizar la anterior modificando los criterios de cambios de exámenes y el procedimiento para su resolución.

#### 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas serán de aplicación en los casos de coincidencias de exámenes en día y hora correspondientes a asignaturas oficiales impartidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

#### 2. Criterios de cambios de exámenes en títulos de Grado y Máster.

- a. En la convocatoria de enero, en caso de coincidir exámenes correspondientes a una asignatura de primer semestre y a una asignatura de segundo semestre, corresponderá cambiar el examen de la asignatura de segundo semestre.
- b. En la convocatoria de junio, en caso de coincidir exámenes correspondientes a una asignatura de primer semestre y a una asignatura de segundo semestre, corresponderá cambiar el examen de la asignatura de primer semestre.
- c. En la convocatoria de diciembre y julio corresponderá cambiar el examen correspondiente al curso superior en los años pares y al curso inferior en los años impares.
- d. En las convocatorias de enero y junio, en caso de que la coincidencia sea entre asignaturas del mismo semestre, corresponderá cambiar el examen del curso superior en los años pares y el del curso inferior en los años impares.
- e. En los casos c y d anteriores, en caso de que las asignaturas correspondan al mismo curso, se determinará por acuerdo entre los profesores implicados o, si no fuera posible, por sorteo que realizará el Vicedecanato de ordenación académica.

A los efectos anteriores, se entenderá que las asignaturas de Máster corresponden a cursos superiores a las asignaturas de Grado.

#### 3. Criterios de cambios de exámenes en títulos de Licenciado o Diplomado.

Cuando se presenta al alumno la circunstancia de coincidencia de exámenes en día y hora, los criterios a aplicar serán los siguientes:

1. Deberá cambiar la hora el profesor que imparte una asignatura optativa frente a una troncal u obligatoria (en los grados básicas).
2. Cuando se trate de dos troncales u obligatorias (o básicas), o de dos optativas, debe cambiar la fecha el profesor que imparta la asignatura que en el curso más alto.
3. Finalmente, en el caso del mismo tipo de asignatura y del mismo curso, deberá cambiar la hora del examen el profesor con menor número de alumnos matriculados.

No obstante, los criterios señalados anteriormente no serán de aplicación si los profesores implicados llegan a un acuerdo que satisfaga a las tres partes.

4. El alumnado al que, previa solicitud, le sea concedido un cambio en fecha u hora no podrá presentarse al examen que se celebre en la fecha oficial prevista para la asignatura afectada en la convocatoria.

#### 5. Procedimiento

Los estudiantes a los que les coincidan dos o más exámenes en día y hora y tengan la intención de concurrir a todos ellos, lo comunicarán al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales mediante la cumplimentación del Anexo a esta norma. Este anexo estará disponible en la página web de la Facultad como formulario que el estudiante deberá rellenar y enviar por la vía que se habilite para ello. Asimismo, deberá ser impreso y entregado en la Secretaría de la Facultad. Tanto el envío electrónico como su entrega en Secretaría deberán realizarse en los plazos habilitados para ello que serán publicados en los tablones de anuncio y en la web de la Facultad.

Terminado el plazo de solicitud, el Vicedecanato de Ordenación Académica publicará en la página web de la Facultad una resolución donde se especificará:

- a) Titulación.
- b) Asignatura para la que se debe cambiar la fecha de examen.
- c) Profesorado responsable de la asignatura.
- d) Estudiantes para los que debe cambiarse la fecha de examen.
- e) Plazo del que disponen los estudiantes para ponerse en contacto con el profesorado correspondiente y acordar la nueva fecha u hora del examen.

Una vez determinada dicha nueva fecha, esta será comunicada por el profesorado responsable al Vicedecanato de Ordenación Académica.

En caso de que el acuerdo al que se refiere el apartado e) no fuera posible, el Decano, o persona en quien delegue, resolverá la nueva fecha, hora y lugar para la celebración del examen correspondiente y se lo comunicará por correo electrónico a los estudiantes y al profesorado implicado.

El Anexo debe estar completamente relleno. No se admitirán solicitudes rellenas a mano. En caso de solicitudes incompletas o rellenas a mano serán anuladas.

El equipo decanal podrá modificar el anexo en el caso de que se considere necesario.

6. Estas normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad y surtirán efecto a partir de la convocatoria de junio de 2014.
7. Queda derogada la norma de cambio de exámenes aprobada por Junta de Facultad de 18 de diciembre de 2008.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



SOLICITUD DE CAMBIO DE EXAMEN POR COINCIDENCIA EN DÍA Y HORA

Don/Doña: \_\_\_\_\_, con NIF.: número \_\_\_\_\_, correo electrónico  
para notificaciones \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_.

**EXPONE** que **le coinciden en día y hora** los siguientes exámenes correspondientes a la convocatoria de \_\_\_\_\_, de las siguientes asignaturas

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TITULACIÓN	DÍA	HORA	CURSO	Semestre	PROFESOR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TITULACIÓN	DÍA	HORA	CURSO	Semestre	PROFESOR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TITULACIÓN	DÍA	HORA	CURSO	Semestre	PROFESOR

Por ello, SOLICITA **cambio de fecha u hora** del examen de la asignatura que corresponda de acuerdo con las normas aprobadas por la Junta de Facultad, y entiende que no podrá presentarse al examen que se celebre en la fecha oficial prevista en el calendario de exámenes de la asignatura afectada en esta convocatoria.

Badajoz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias económicas y Empresariales